DICTAMEN Nº 27/2023

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
"ADQUISICION DE ANTENAS RFID Y ACCESORIOS"
ID Nº 437545

San Lorenzo, 06 de noviembre de 2023

Metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07/05/2020 "POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/2003".

Que, el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, establece los siguientes: **"APROBACION DE LA GUIA DE LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACION ES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Qué, el Artículo 2° de la mencionada Resolución establece: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia,..."

Abg. Estela López de Valdez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para la Adquisición de Antenas RFID y accesorios, y en atención a la particularidad del bien, se ha remitido solicitudes de presupuesto a las firmas: SEGEL, SOLVER INDUSTRIAL SRL Y GRUPO HORUS, en donde totas han dado respuesta a la solicitud.

Que, el método utilizado para la elaboración de los precios de referencia se ha recabado de los presupuestos presentados por las empresas arribas mencionadas, cuya metodología aplicada es que se calcula el promedio de los tres (3) precios unitarios para la obtención de los precios referenciales de dicho ítem conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presupuesto N° 1 Empresa SEGEL Precio Unitario	Presupuesto N° 2 Emp. Grupo Horus Precio Unitario	Presupuesto N° 3 Empresa Solver Industrial Precio Unitario	Precio de referencia
1	Antenas RFID y accesorios	195.000.000	165.000.000	180.000.000	180.000.000

En tal sentido se ha hecho uso del **METODO 4**: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, se emite el presente Dictamen, considerando el cumplimiento de las disposiciones con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia contemplados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 cuyo documento respaldatorio es anexado al presente dictamen.

Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de la UOC
DINATRAN

SEGEL
Soluciones inteligentes

Asunción, 26 de octubre del 2023

DATOS DE LA EMPRESA

• Razón Social: Segel Logística S.A.	• RUC N°: 80026570-0
• Dirección: Avda. Artigas N°2427	• Teléfono: 021-238-8000
• Representante legal: Ing. Michael Herschkowicz	• Correo: licitaciones@segel.com.py

SEÑORES,
Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes y en respuesta a la nota DGC N° 334/2023 recibida, presentarles nuestra cotización con relación a la estimación de precios para la **Adquisición de antenas RFID** con **ID N° 437545.**

- **Producto:** "Adquisición de Antenas RFID".
- **Cantidad:** 2 (DOS)

MONTO UNITARIO: Gs. 195.000.000 (guaraníes Ciento Noventa y Cinco Millones).

Sin otro particular saludamos cordialmente.

Atentamente,

Emmanuel Báez
Dpto. Administrativo
SEGEL
Soluciones inteligentes

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

CLIENTE: Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).
FECHA: 27 de octubre de 2023.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA incluido
1	Antena / Lector RFID y Accesorios	2	165.000.000
TOTAL			

DANIEL ARANDA ACOSTA
Administración y Finanzas
GRUPO HORUS S.A.

SOLVER

Asunción, 26 de octubre de 2.023.

Atención.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE.- DINATRAN

Ref.: Remitir cotización Provisión e instalación y configuración de antenas RFID.

Por este medio de remite la cotización de los Bienes y Servicios con las siguientes especificaciones mínimas.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total Iva Inc.
1	Antena / Lector RFID y Accesorios. 02 (dos) pares de Antena de polarización circular; Rango de frecuencia de 865 - 868 MHz como mínimo Rango de temperaturas de operación de -30 C a 60 C. como mínimo Resistente al agua con certificación IP66. Conexiones para cables RF, puerto USB, puerto RJ45 con compatibilidad PoE. Luz tipo LED que indique el estado de la antena. La antena lectora de la marca y características técnicas ofertada deberá contar con resolución de homologación vigente, emitido por la CONATEL (COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES) Estructura metálica de soporte para Antena/Lector RFID que soporte el peso de esta, garantice la debida fijación y el correcto funcionamiento del dispositivo. -Calibración y puesta a punto de la Antena/Lector RFID, que permita la detección y lectura de las Obleas/Tags RFID expedidas por la Institución y que se encuentran adosadas a los vehículos que ingresan al Centro de Inspección. –Deberá incluir el cableado en fibra óptica desde la antena hasta el puesto de verificación o vía inalámbrica con los equipos necesarios, deberá contemplar dos paneles solares como mecanismo de alimentación de energía para las antenas, la empresa adjudicada deberá realizar la configuración al sistema de control y fiscalización que utiliza la institución. El lugar de ejecución será el puesto de control del Cruce Villarrica - Paraguarí Localidad Villarrica	02 pares	180.000.000	360.000.000

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón

Cel. 0983-110-422
Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1